

PROPOSICIÓN 101**TÍTULO OFICIAL****RESOLUCIÓN CONCURRENTE 1004 DEL SENADO**

QUE PROPONE UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA AGREGANDO LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON LAS TIERRAS ESTATALES.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por el Senado del Estado de Arizona, con la Cámara de Representantes concurriendo:

1. Se propone enmendar el artículo X de la Constitución de Arizona de la siguiente manera, agregando la sección 12, si los votantes lo aprueban y con la proclamación del Gobernador:

12. Cambios de tierra cambia para los propósitos de conservación

SECCIÓN 12. A. DESPUÉS DE AVISO PÚBLICO, EL ESTADO PUEDE CAMBIAR LAS TIERRAS OTORGADAS O CONFIRMADAS POR LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA OTRAS TIERRAS PÚBLICAS COMO LA LEGISLATURA PUEDE ESTIPULAR POR LEY SI SE REÚNEN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. EL CAMBIO ESTÁ EN EL MEJOR INTERÉS DEL FIDEICOMISO DE LAS TIERRAS ESTATALES.

2. EL PROPÓSITO DEL CAMBIO ES PARA CONSERVAR EL ESPACIO ABIERTO EN LAS TIERRAS DE FIDEICOMISO OFRECIDOS POR EL ESTADO EN EL CAMBIO.

3. POR LO MENOS DOS VALORACIONES INDEPENDIENTES INDICAN QUE EL VALOR VERDADERO DE CUALQUIER TIERRA RECIBIDA EN EL CAMBIO IGUALA O EXCEDE EL VALOR VERDADERO DE LAS TIERRAS QUE EL ESTADO CAMBIA.

4. UN ANÁLISIS DEL CAMBIO PROPUESTO INDICA:

(a) QUE LOS INGRESOS PREVISTOS AL FIDEICOMISO DESPUÉS DEL CAMBIO IGUALAN O EXCEDEN LOS INGRESOS AL FIDEICOMISO ANTES DEL CAMBIO.

(b) EL IMPACTO FISCAL DEL CAMBIO SOBRE CADA CONDADO, CIUDAD, PUEBLO Y DISTRITO ESCOLAR EN CUALES TODAS LAS TIERRAS INCLUIDAS EN EL CAMBIO ESTÁN UBICADAS

(c) LOS IMPACTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y RECURSOS NATURALES DEL CAMBIO PROPUESTO SOBRE LA COMUNIDAD LOCAL CIRCUNDANTE O DIRECTAMENTE ADYACENTE Y LOS IMPACTOS SOBRE LAS UTILIZACIONES LOCALES DE LA TIERRA Y LOS PLANES DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA.

B. NO SE PUEDE CAMBIAR LA TIERRA A MENOS QUE:

1. SE PROPORCIONE AVISO PÚBLICO DEL CAMBIO PROPUESTO QUE INCLUYA UNA DESCRIPCIÓN LEGAL Y GENERAL DE LA UBICACIÓN DE LAS TIERRAS QUE SEAN CAMBIADAS, LA VALORACIÓN DEL VALOR DE TODAS LAS PARCELAS DE LAS TIERRAS Y LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO 2 DE ESTE INCISO. SE DARÁ EL AVISO COMENZANDO POR LO MENOS SEIS SEMANAS ANTES DEL CAMBIO PROPUESTO EN UNA MANERA PRESCRITA POR LA LEY. DURANTE ESTE PERÍODO, SE PROPORCIONARÁ UN PROCESO DE COMENTARIOS Y AUDIENCIAS PARA EL COMENTARIO PÚBLICO SOBRE EL CAMBIO PROPUESTO.

2. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE LLEVAN A CABO EN EL CAPITOLIO DEL ESTADO Y EN UNA UBICACIÓN DE ACCESIBILIDAD GENERAL EN LAS INMEDIACIONES DE LAS TIERRAS ESTATALES QUE SEAN CAMBIADAS.

C. LOS CAMBIOS DE TIERRA NO SE CONSIDERAN SER VENTAS PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE ARTÍCULO.

2. La Secretaría de Estado presentará esta proposición a los votantes en la próxima elección general como estipula el artículo XXI de la Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONSEJO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Autorización de Arizona-New Mexico, que permitió que Arizona llegara a ser un estado. La Ley de Autorización otorgó a Arizona millones de acres de tierra, que se alude como el "fideicomiso de las tierras estatales". El fideicomiso de tierras estatales tiene la intención de producir ingresos para varias instituciones públicas (escuelas, colegios de dos años de universidad, prisiones, etc.) El estado puede arrendar o vender las tierras fideicomisarias y los productos naturales (madera, minerales, etc.) de la tierra, sólo al "mejor postor con la oferta más alta" en una subasta pública.

En 1936, el Congreso enmendó La Ley de Autorización para dar a Arizona más flexibilidad para administrar y deshacerse de las tierras fideicomisarias permitiendo que el estado cambie las tierras fideicomisarias por otras tierras públicas o particulares. El estado nunca enmendó su Constitución para incorporar esa autoridad para cambios de tierra, pero el estado sí promulgó estatutos que estipularon permiso de estos cambios de tierra. Actuando bajo su autoridad establecida por la ley, el Departamento de Tierras Estatales ha cambiado periódicamente las tierras fideicomisarias del estado con el gobierno federal y con terratenientes particulares. En 1990, la Corte Suprema del Estado determinó que el estado no puede llevar a cabo los cambios de tierra sin enmendar la Constitución de Arizona. Subsiguientemente, el Departamento de Tierras Estatales cesó el programa del cambio de tierras.

Proposición 101 enmendaría la Constitución de Arizona para permitir que el estado cambie las tierras fideicomisarias del estado sólo por otras tierras públicas y sólo si el cambio está en el mejor interés fideicomiso de tierras estatales y el cambio conserva el espacio abierto en las tierras fideicomisarias ofrecidas por el estado. Para permitir el cambio, tiene que haber audiencias públicas para permitir el comentario público sobre el cambio propuesto, el valor avaluado de la tierra que el estado recibe en el cambio tiene que igualar por lo menos el valor avaluado de la tierra fideicomisaria que el estado cambia, los ingresos del fideicomiso del estado no se deben reducir, el impacto financiero del cambio sobre cada condado, ciudad o pueblo y distrito escolar en el cual las tierras están ubicadas tiene que ser analizado y los impactos físicos, económicos y sobre los recursos naturales del cambio sobre la comunidad circundante y las utilidades locales de la tierra y los planes de utilización de la tierra tienen que ser analizados.

ARGUMENTOS "A FAVOR DE" LA PROPOSICIÓN 101

iii CONSERVE LOS ESPACIOS ABIERTOS Y AUMENTE LOS \$\$\$ PARA LA EDUCACIÓN, VOTE SÍ SOBRE LA PROP 101!!!

Con la Proposición 101, tenemos una tremenda oportunidad para conservar nuestros espacios abiertos y a la vez aumentar los fondos para la educación. Es una situación donde todos ganamos.

En la actualidad, algunos de los lugares más bellos de Arizona son parte del Fideicomiso de Tierras Estatales. El estado tiene la obligación de vender o arrendar estas tierras al mejor postor, y los ingresos son destinados para la educación pública. No existen medidas para proteger estos preciosos paisajes contra su venta a las urbanizadoras y luego su conversión en estacionamientos y centros comerciales.

Pero la Prop 101 cambiará todo esto. Permitirá los intercambios de tierras entre entidades públicas para que el estado pueda cambiar

La traducción en español de los argumentos "a favor" y "en contra" trata de reflejar con la más posible la gramática de la versión original.

ELECCIÓN GENERAL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002

tierras fideicomisarias por otras tierras públicas de precio igual o mayor. La Prop 101 también contiene muchas protecciones para asegurar que los intercambios convengan más a Arizona. Se deben realizar audiencias públicas para que todos tengan la oportunidad de expresar su opinión, y las tierras fideicomisarias cambiadas deben ser conservadas para siempre como espacios abiertos. Y ya que las tierras que el estado reciba a cambio deben ser de igual valor o mayor, la educación pública recibirá más dinero.

Todos nosotros en Arizona nos beneficiaremos de la aprobación de la Prop 101. Algunas de las zonas más vistas del estado serán conservadas y a la vez nuestras escuelas recibirán más dinero. ¡Por eso todos deberemos votar Sí sobre la 101!

*Penny Kotterman, Presidenta, Arizona Education Association
(Asociación de Educación de Arizona), Phoenix*

*John Wright, Vice Presidente, Arizona Education Association,
Phoenix*

Pagado por el "The Arizona Education Association Fund For Public Education" (Fondo para la Educación Pública de la Asociación de Educación de Arizona)

Me uno con la comunidad educacional, con los defensores de la conservación de nuestras bases aéreas militares, con la comunidad empresarial y con las comunidades rurales y ganaderas al expresar mi apoyo enérgico al voto "Sí" sobre la Proposición 101. La Proposición 101 dará al Departamento de Tierras la autoridad de cambiar tierras con otras entidades gubernamentales, solamente cuando las tierras fideicomisarias que el estado ofrezca permanezcan como "espacios abiertos", cuando el valor de las tierras recibidas a cambio sea igual o exceda el valor de las tierras fideicomisarias, y cuando el cambio más convenga al Fideicomiso.

Ya es hora de dar a Arizona la autoridad para mejorar el manejo de nuestras tierras fideicomisarias, las cuales fueron cedidas a Arizona cuando éste se convirtió en estado, principalmente en beneficio de las escuelas públicas. Está proyectado que los ingresos de las tierras fideicomisarias brindarán miles de millones de dólares a las escuelas públicas durante los próximos diez años. La Proposición 101 también podrá ayudar a Arizona a solucionar los problemas de la calidad de vida y de la conservación. Junto con el requisito que las tierras cambiadas permanezcan como espacios abiertos, la autoridad del intercambio ofrecerá una avenida para recuperar los 400,000 acres de tierras fideicomisarias de Arizona, muchos de los cuales están rodeados de tierras federales y no se pueden usar en la actualidad, incluyendo 100,000 acres ubicados dentro de los monumentos nacionales recientemente creados. Además, conservará nuestras bases aéreas militares y ayudará con las cuestiones de la planificación local.

Ruego enérgicamente el voto "Sí" sobre la Proposición 101.

Jane Dee Hull, Gobernadora, Phoenix

Del jefe de escuelas públicas: ¡la Prop 101 es buena para todo Arizona!

La Proposición 101 contesta una pregunta importante que ha acosado a Arizona durante años: ¿cómo podemos conservar partes del Fideicomiso de Tierras Estatales sin recortar los fondos para la educación?

En 1912, Arizona recibió más de nueve millones de acres de tierras del gobierno federal, conocidos hoy en día como el Fideicomiso de Tierras Estatales. El estado tiene la obligación de vender o arrendar estas tierras y destinarlos los ingresos a la educación pública. Aunque creo enérgicamente que una parte de las tierras estatales debe ser conservada para las futuras generaciones de arizonenses, nuestras escuelas no tienen por qué salir perdiendo como consecuencia.

La Prop 101 nos ayudará a conservar nuestros espacios abiertos sin devaluar el fideicomiso. Estipula los intercambios de tierras entre entidades públicas, permitiendo que el estado pueda cambiar tierras fideicomisarias por otras tierras públicas de precio igual o mayor. Debido a que las tierras que el estado reciba serán de igual valor o mayor, la educación pública sólo puede ganar más del intercambio. También se incluyen protecciones para asegurar que los intercambios convengan más a Arizona. Se requieren audiencias públicas para que todos tengan la oportunidad de expresar su opinión sobre el intercambio, y las tierras fideicomisarias cambiadas deberán ser conservadas para siempre como espacios abiertos.

Como el Superintendente de Instrucción Pública de Arizona y nacido en Arizona, sé que la Proposición 101 conviene a nuestro estado. Los hijos de nuestros hijos podrán experimentar la belleza natural de Arizona. El dinero del Fideicomiso de Tierras Estatales seguirá dando recursos valiosos a nuestras escuelas. Todos los arizonenses nos beneficiaremos de la aprobación de la Prop 101, y ruego a usted que vote Sí sobre la 101.

Jaime A. Molera, Superintendente de Instrucción Pública, Phoenix

CONSERVANDO LOS ESPACIOS ABIERTOS Y LAS ESCUELAS DE ARIZONA, ¡LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES VOTARÁN SÍ SOBRE LA PROPOSICIÓN 101!

Cuando Arizona se convirtió en estado, el gobierno federal le cedió las tierras del fideicomiso estatal para ser utilizadas en beneficio de las escuelas públicas de Arizona. Desde convertirse en estado, estas tierras fideicomisarias han generado más de \$1 mil millones para el fondo fideicomisario permanente. Se espera que la venta y el arrendamiento de estas tierras doble el valor del fondo durante los próximos diez años. Equilibrar la necesidad de aumentar el fondo permanente en beneficio de las escuelas con la necesidad de conservar las tierras fideicomisarias excepcionales para las generaciones futuras, requiere que el administrador de las tierras, el Departamento de Tierras Estatales, disponga de herramientas especiales.

En la actualidad, algunos de los lugares más bellos de Arizona son parte del Fideicomiso de Tierras Estatales. El estado tiene la obligación de vender o arrendar estas tierras al mejor postor. No existen medidas para proteger estos preciosos paisajes de ser comidos y convertidos en estacionamientos o centros comerciales. Nuestros tesoros estatales van al mejor postor, sin hacer preguntas.

Pero la Prop 101 cambiará todo esto. Permite los intercambios de tierras entre entidades públicas para que el estado pueda cambiar tierras fideicomisarias por otras públicas de igual precio o mayor. Las tierras fideicomisarias cambiadas deberán ser conservadas para siempre como espacios abiertos. Esto conservará miles de acres en forma de monumentos nacionales. Y debido a que las tierras que el estado reciba a cambio deberán ser de igual valor o mayor, ¡nuestras escuelas sólo podrán ganar más dinero del intercambio!

Todos los arizonenses nos beneficiaremos de la aprobación de la Proposición 101. Nuestros paisajes imponentes serán conservados, nuestras escuelas recibirán más dinero y nuestro estado será un mejor lugar donde vivir. ¡Vote Sí sobre la 101!

Karla Gable, de la directiva de la ASA, Phoenix

*Harold Porter, Director ejecutivo, Arizona School Administrators,
Phoenix*

Pagado por "Arizona School Administrators" (Administradores de Escuelas de Arizona)

Funcionarios de Negocios Escolares de Arizona: Cómo la Prop 101 beneficiará a todo Arizona

Cuando Arizona se convirtió en estado en 1912, el congreso estadounidense aprobó la Ley de Autorización que cedió al estado más de nueve millones de acres de tierras para ser guardados en depósito público. Los ingresos de la venta o del arrendamiento de estas tierras del fideicomiso estatal serían destinados principalmente para aumentar los fondos para la educación pública.

Esto presenta un dilema. Algunas de las tierras más bellas de Arizona forman parte del Fideicomiso de Tierras Estatales y deberán ser conservadas como espacios abiertos. Pero el estado tiene la obligación de vender o arrendarlas, así no podrán ser conservadas. Aquí entra la Proposición 101, la cual permitiría los intercambios entre entidades públicas para el propósito de su conservación. Esto nos ayudará a conservar como monumentos los paisajes imponentes de nuestro estado, sin sacrificar el dinero para la educación.

La Proposición 101 beneficiará a nuestras escuelas y a nuestro medio ambiente porque los intercambios de tierras serán permitidos solamente bajo las siguientes condiciones limitadas:

Intercambios entre entidades públicas solamente, para que las tierras del fideicomiso estatal puedan ser cambiadas sólo por otras tierras públicas.

Requiere que las tierras fideicomisarias cambiadas sean conservadas para siempre como espacios abiertos.

El intercambio tiene que estar en el mejor interés del fideicomiso.

El valor recibido por las tierras del intercambio debe ser igual a o exceder el valor de las tierras fideicomisarias cambiadas.

Requiere que se lleven a cabo dos audiencias públicas para escuchar el comentario sobre los propuestos intercambios, para que todos tengan la oportunidad de expresar su opinión sobre el intercambio.

Estas protecciones asegurarán que la Prop 101 sea buena para todo Arizona. Nuestros preciosos espacios abiertos serán conservados, y ya que el intercambio sólo podrá aumentar el valor del fideicomiso, más dinero se destinará a la educación de nuestros hijos. ¡Favor de votar SÍ sobre la Prop 101!

John C. Fung, Director ejecutivo, Arizona Association of School Business Officials (Asociación Arizonense de Funcionarios de Negocios Escolares), Phoenix *Scott Thompson, Presidente, Arizona Association of School Business Officials, Phoenix*

Pagado por “Arizona Association of School Business Officials”

Vote “SÍ” sobre la Prop 101.

Muchos de los ricos recursos naturales de Arizona se encuentran en los 9.3 millones de acres de las tierras del fideicomiso estatal esparcidas en todo el estado. Estas tierras muchas veces están intercaladas en un dibujo de cuadros de tierras particulares y públicas, creando retos administrativos para todos. En la actualidad, estas tierras no pueden ser intercambiadas por otras tierras para crear parcelas contiguas y más grandes de propiedad común.

La Prop 101 autorizará el intercambio de tierras del fideicomiso estatal de Arizona y ayudará a aliviar el efecto del patrón de cuadros. Esto deberá facilitar la conservación de hábitat en muchos lugares al consolidar la responsabilidad administrativa bajo un solo propietario.

Para asegurar que los intercambios de tierras convengan más al fideicomiso y a sus beneficiarios, a nuestros recursos naturales y a las comunidades locales, se deben permitir solamente dentro de ciertos parámetros. La Prop 101 trata este asunto al exigir lo siguiente para todos los intercambios:

El propósito del intercambio deberá ser de conservar los espacios abiertos de las tierras fideicomisarias ofrecidas por el estado;

Se deberá realizar un análisis para determinar el impacto económico del intercambio en las zonas donde se encuentran las tierras;

Se deberá realizar otros análisis para asegurar que no se debiliten la utilización de las tierras locales y los planes de utilización de las tierras, tanto como los recursos naturales o físicos; y

Se convocarán audiencias públicas en beneficio de todas las partes interesadas.

Creemos que nuestro mandato del Fideicomiso de Tierras Estatales deberá ser reformado para reflejar la realidad de la vida del siglo veintiuno. La Prop 101 es un buen primer paso.

¡Le rogamos a usted que vote “SÍ”!

Patrick Graham, Director ejecutivo, The Nature Conservancy of Arizona (Conservación de la Naturaleza de Arizona), Glendale *Bruce Williams, Presidente de la directiva administrativa, The Nature Conservancy of Arizona, Paradise Valley*

Pagado por la “The Nature Conservancy”

¡La Arizona School Boards Association (ASBA - Asociación de Consejos Escolares de Arizona) ruega a usted que vote SÍ sobre la Proposición 101!

Cuando Arizona se convirtió en estado, cuatro secciones de tierras de cada municipalidad fueron apartadas en beneficio de las escuelas públicas del estado. En la actualidad el 87% de los 9.2 millones de acres restantes de las tierras del fideicomiso estatal están guardados en depósito para las escuelas públicas de Arizona. La Proposición estipula una autoridad muy estrecha para cambiar tierras del fideicomiso estatal, y está limitada a los intercambios con otras entidades públicas y sólo para los fines de la conservación. No se permiten los intercambios con terratenientes particulares bajo las estipulaciones de la Proposición 101.

La Proposición 101 estipula que los intercambios tienen que mejor convenir al fideicomiso, como dos evaluaciones independientes determinen. Requiere que se lleven a cabo audiencias públicas en las áreas que rodean el propuesto intercambio, y requiere un análisis del impacto económico a las comunidades y distritos escolares locales. La Proposición 101 logra dos metas a la vez: la conservación de algunas de las tierras más excepcionales de Arizona, al permitir que otras entidades públicas las adquieran y conserven, y la ampliación del fideicomiso al permitir que se adquieran otras tierras.

La ASBA cree que las tierras del fideicomiso estatal pueden ser manejadas mejor si las propiedades pueden ser consolidadas mediante intercambios con otras entidades públicas. En la actualidad, más de 400,000 acres de tierras fideicomisarias están atrapadas dentro de monumentos federales y necesitan ser cambiadas por otras tierras federales. La Proposición 101 permitirá que esto suceda.

El Congreso y los fundadores de Arizona tuvieron gran previsión al apartar tal abundancia de tierras en beneficio de los niños de las escuelas públicas de Arizona. **Al votar SÍ sobre la Proposición 101, usted como votante podrá ayudar a mejorar este bien para los niños de Arizona y para las generaciones futuras.**

Harry Garewal, Presidente, Arizona School Boards Association, Phoenix

Cheryl Main, Vice Presidenta, Arizona School Boards Association, Phoenix

Pagado por la “Arizona School Boards Association, Inc.”

Para conservar nuestro patrimonio y dinero para la educación, VOTE SÍ SOBRE LA PROP 101!

Con la Proposición 101, tenemos una tremenda oportunidad para conservar nuestros espacios abiertos y a la vez aumentar los fondos para la educación. **Es una situación donde todos ganamos.**

Arizona es conocido mundialmente por sus bellos paisajes, como el Gran Cañón, Monument Valley (Valle de los Monumentos) y el Painted Desert (Desierto Pintado). Algunas de estas tierras fueron conservadas como monumentos nacionales, pero una porción grande de ellas forman tierras del fideicomiso estatal. Son tierras que deben ser vendidas o arrendadas, y con los ingresos destinados para la educación pública. Estas tierras no pueden ser conservadas porque el estado tiene la obligación de venderlas. No hay nada para impedir que nuestros espacios abiertos sean pavimentados y arruinados.

La Proposición 101 nos permitirá conservar los tesoros naturales de nuestro estado sin recortar los fondos para nuestras escuelas. Permitirá al estado cambiar tierras fideicomisarias por otras tierras públicas, para **conservar aquellas tierras fideicomisarias para siempre**. La Prop 101 también requerirá que las tierras que recibamos en el intercambio sean de igual valor o mayor para que **nuestras escuelas ganen más dinero** como consecuencia del intercambio.

La Proposición 101 es una idea ganadora para todos en Arizona. Millas de impolutos espacios abiertos serán conservados como monumentos nacionales, y junto con las tierras que el estado reciba a cambio, más dinero será destinado para nuestros hijos.

Eddie Basha, Presidente, Trust Lands for Education Committee (Comité de Tierras del Fideicomiso para la Educación), Phoenix

Pagado por el “Trust Lands for Education Committee”

El votar SÍ sobre la Proposición 101 facilitará la conservación de cuantiosas extensiones de tierras del fideicomiso estatal, incluyendo las tierras fideicomisarias ubicadas en las zonas urbanas que puedan ser el objeto de intercambios hechos para mejorar o proporcionar importantes componentes de los espacios abiertos comunitarios, mientras asegure el valor total a los beneficiarios del fideicomiso (principalmente las escuelas públicas).

En el área metropolitana de Phoenix, por ejemplo, existen casi 170,000 acres de tierras del fideicomiso estatal, de los cuales la cuarta parte o más tiene características topográficas y otras que las adecuaron para su conservación. La Proposición 101 les da a las comunidades de Arizona y al Departamento de Tierras Estatales una herramienta importante y necesaria para permitir que ocurran estos tipos de reservas. De importancia, requiere que el valor total sea aplicado a estas tierras en forma de propiedad de intercambio, en base a los intereses de los beneficiarios.

En términos prácticos, todos los beneficiarios del fideicomiso y nuestras comunidades ganamos. La aplicación correcta de la Proposición 101 resultará en la conservación de cuantiosas tierras del fideicomiso estatal mientras permita que las escuelas públicas y otros beneficiarios del Fideicomiso de Tierras Estatales realicen el rendimiento garantizado a ellos por la Ley de Autorización de la constitución.

Connie Wilhelm, Coordinadora de la coalición, Arizonans For Responsible Planning (Arizonenses para la Planificación Responsable), Phoenix

Sí sobre los intercambios de tierras para su conservación

El Water Resource Institute (Instituto de Recursos Acuáticos) ha estudiado esta propuesta para el intercambio de tierras para su conservación y ha concluido que sería una excelente manera de realizar intercambios de tierras entre entidades gubernamentales para preservar el patrimonio de Arizona. Nos hacen falta más herramientas sensatas para la conservación, como la Prop 101, para implementar los esfuerzos de la planificación del “growing smarter” (crecer inteligentemente). Favor de unirse con nosotros al votar SÍ sobre la Prop 101. Vea el www.WaterResources.org

Mark Lewis, Director ejecutivo, Water Resource Institute, Phoenix.

Sí sobre la 101 – Intercambios de tierras del fideicomiso estatal entre entidades públicas

Arizona fue bendecido con millones de acres de tierras del fideicomiso estatal que fueron apartados cuando Arizona se convirtió en estado en beneficio de nuestras escuelas públicas y de los niños que asisten a ellas. Los ingresos creados de la venta y el arrendamiento de las tierras fideicomisarias son utilizados para financiar nuestro sistema de escuelas públicas.

Cada año, millones de dólares se destinan a la educación pública para ayudar a cumplir esta importante obligación. Lamentablemente, Arizona no tiene las herramientas necesarias listas para crear un beneficio aún más grande para nuestras escuelas públicas y nuestra calidad de vida, los intercambios de tierras entre entidades públicas. Miles de acres de nuestras tierras estatales están rodeados de tierras, parques y zonas naturales federales, haciendo que estas tierras estatales casi no tengan valor alguno para nuestro sistema de educación pública. La Proposición 101 proporcionará un herramienta nueva para conservar para siempre estas parcelas aisladas, mientras permita que Arizona y nuestras escuelas públicas reciban otras tierras a cambio.

La aprobación de la Proposición 101 asegurará que las tierras del fideicomiso estatal que forman parte de algún intercambio sean conservadas para los ciudadanos de este gran estado y que las tierras públicas recibidas a cambio estén disponibles para la venta o el arrendamiento para proporcionar los fondos necesarios para nuestras escuelas públicas.

Favor de unirse con nosotros al votar SÍ para apoyar esta importante herramienta que conserve las tierras del fideicomiso estatal mientras se asegure que los fondos necesarios se destinen a nuestras escuelas públicas.

VOTE SÍ SOBRE LA PROP 101

John Shadegg, Congresista de los EE.UU., Phoenix

Jeff Flake, Congresista de los EE.UU., Mesa

Pagado por John Shadegg for Congress (John Shadegg al Congreso)

ARGUMENTOS “EN CONTRA DE” LA PROPOSICIÓN 101**Favor de decir “No” a los malos acuerdos de la legislatura respecto a las tierras - Vote no sobre la Proposición 101**

La Sierra Club se opone a la Proposición 101 porque no asegurará la conservación de las tierras y no garantizará adecuadas oportunidades para la evaluación del público ni su comentario. La última cosa que Arizona necesita son más acuerdos malos de tierras. La Proposición 101 nos dará estos.

Creemos que estos intercambios de tierras deberían estar sujetos al análisis completo del impacto ambiental y a la plena evaluación y opinión del público, dando al público el suficiente aviso y oportunidad previa para evaluar y comentar, y que se debería establecer una comisión ciudadana para evaluar los intercambios. Esta proposición no lo dispone.

La Proposición 101 permite los intercambios de fuera del estado tanto como entre tres entidades. Sin limitar los intercambios entre tres entidades, el estado podría hacer intercambios particulares al usar el gobierno federal como “intermediario”. Esto hace que casi no signifique nada el lenguaje que limita los intercambios a entidades públicas.

Algunos de los intercambios de tierras federales en Arizona ya han resultado en acuerdos malos para el público. En uno de estos intercambios, el público recibió poco más de 600 acres mientras la urbanizadora recibió 4000 acres. En 1990, como consecuencia de la oposición a unos cuestionables intercambios de tierras, la Corte Suprema de Arizona dispuso que los intercambios de tierras estatales son inconstitucionales. Para tratar esta decisión judicial, la legislatura intentó enmendar la constitución al presentar medidas electorales cuatro veces. Los referéndums fueron presentados en la boleta electoral de 1990, 1992, 1994 y 2000, tres veces como medidas independientes y últimamente como parte de la medida electoral 2000. Los votantes rechazaron todas estas medidas.

Esta medida dice que el intercambio deberá incluir la conservación, pero no dice cuánta, entonces el intercambio podría permitir la conservación de un par de acres mientras abra el resto del terreno a la urbanización.

Favor de votar no sobre la Proposición 101.

Rich Genser, Presidente, Sierra Club, sucursal Grand Canyon, Tucson

Don Steuter, Presidente de la conservación, Sierra Club, sucursal Grand Canyon, Phoenix

pagado por la “sucursal Grand Canyon, Sierra Club”

Diga “No” a más acuerdos malos para el pueblo de Arizona - Vote No sobre la Proposición 101

El Sonoran Institute (Instituto Sonorense) se opone a la Proposición 101 porque perjudica los continuos esfuerzos de base amplia para crear la reforma global a la política sobre las tierras del fideicomiso estatal, una reforma muy necesaria porque la política actual fue creada hace unos 90 años. La comisión Growing Smarter (Crecer Inteligentemente) de la misma gobernadora, recomendó recientemente una reforma global de la política sobre las tierras del fideicomiso estatal. Ya es hora de que traigamos la política sobre las tierras del fideicomiso estatal al segundo milenio, pero la Proposición 101 queda muy corta de la verdadera reforma necesaria.

Además, la Proposición 101 da a la legislatura demasiado poder sin la supervisión adecuada del público. La única cosa que la Proposición 101 asegurará es otra política poco sistemática.

Un grupo de ciudadanos dedicados, provenientes de un amplio espectro de intereses comerciales, educacionales y de conservación, ha estado trabajando durante un año sobre una reforma significativa y global de las políticas relacionadas con las tierras del fideicomiso estatal de Arizona. La Proposición 101 debilitará seriamente este esfuerzo tan necesario.

Favor de ayudarnos a apoyar la reforma global en lugar de los cambios poco sistemáticos a la política, los cuales llevarían a la pérdida de más del patrimonio de tierras preciosas de Arizona:

Vote no sobre la Proposición 101.

Luther Propst, Director ejecutivo, Sonoran Institute, Tucson

John Shepard, Director asistente, Sonoran Institute, Tucson

Pagado por el “Sonoran Institute”

SÓLO DIGA “NO” a más acuerdos malos respecto a las tierras de la legislatura de Arizona**Vote NO sobre la Proposición 101**

El Grand Canyon Trust (Fideicomiso Gran Cañón) se opone a la Proposición 101, la cual permitiría que el estado se deshaga de las tierras estatales por medio de los intercambios. La Corte Suprema de Arizona dispuso que los intercambios de tierras estatales son inconstitucionales. Esta medida desea revocar la decisión de este tribunal. Cuatro medidas similares sobre el intercambio de tierras han sido desaprobadas por los votantes desde 1990. ¿Por qué siguen trayéndola de nuevo? ¡Los ciudadanos de Arizona ya han dicho no CUATRO veces!

La primera cosa que pasaría si esta medida es aprobada es que se implementaría un intercambio entre tierras estatales y federales creado por la Gobernadora Hull. Este intercambio regalaría cientos de miles de acres de tierras públicas existentes para su futura urbanización. Éste incluye casi 20,000 acres cerca del Gran Cañón que se podrían urbanizar.

A través de la Proposición 101, a la larga el estado podrá poner más tierras a la disposición de las urbanizadoras particulares. Aunque la medida dice que el intercambio debe incluir la conservación, no dice cuánta, llevando a la posibilidad de que se conserven un par de acres mientras se abra el resto del terreno a la urbanización.

La Proposición 101 no asegurará la conservación de las tierras y no garantizará la evaluación o la opinión adecuada del público, ni un análisis completo del impacto ambiental. La última cosa que Arizona necesita son más acuerdos malos de tierras que lleven a más crecimiento y expansión descontrolados. La Proposición 101 nos dará justamente esto.

El Grand Canyon Trust le ruega que VOTE NO sobre la Proposición 101.

Geoff Barnard, Presidente, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Evelyn Sawyers, Subsecretaria, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Pagado por el Grand Canyon Trust

Opóngase a la autoridad para cambiar tierras estatales. Proteja las tierras públicas de Arizona**Vote “NO” sobre la Prop 101**

La Arizona League of Conservation Voters (Liga Arizonense de Votantes en pro de la Conservación) se opone a la Proposición 101, la cual permitiría que el estado cambie tierras del fideicomiso estatal por otras tierras públicas. La Prop 101 permitiría intercambios entre diferentes entidades, como intercambios federales-estatales, y posiblemente podría incluir intercambios de fuera del estado y de tres

2002 Propositiones de la Boleta Electoral**Argumentos “en contra” de la Proposición 101**

entidades. El resultado final de este plan ardid para cambiar tierras sería de abrir nuestras tierras públicas a la urbanización y la expansión descontrolada sin asegurar que tomen lugar la conservación y evaluación pública adecuada.

Desde el punto de vista histórico, los intercambios de tierras han sido malos para la conservación y no han servido los intereses del público. Más bien, muchas veces han resultado en beneficios importantes para las urbanizadoras, dejando a nuestras tierras públicas y al pueblo de Arizona la peor parte.

La legislatura de Arizona ha presentado en la boleta electoral en cuatro ocasiones la autoridad para cambiar tierras. Cada vez, el público rechazó estas medidas. Han habido demasiados casos en Arizona donde miles de acres han sido abiertos a la urbanización y la explotación, con sólo unos cuantos cientos de acres conservados como consecuencia de los intercambios de tierras. La Prop 101 nos regresará a aquel legado de los acuerdos malos respecto a las tierras.

Prevenga el descontrolado crecimiento y expansión en las tierras públicas de Arizona.

Vote “NO” sobre la Prop 101.

George Clark, Presidente, Arizona League of Conservation Voters, Phoenix

Anne Graham-Bergin, Vice Presidenta, Arizona League of Conservation Voters, Tucson

Pagado por la Arizona League of Conservation Voters

FORMATO DE BOLETA ELECTORAL**PROPOSICIÓN 101****ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA
LEGISLATURA****TÍTULO OFICIAL**

RESOLUCIÓN CONCURRENTE 1004 DEL SENADO
ENMENDANDO EL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE
ARIZONA AGREGANDO LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON
LAS TIERRAS ESTATALES.

TÍTULO DESCRIPTIVO

PERMITE EL INTERCAMBIO DE TIERRAS ESTATALES POR
OTRAS TIERRAS PÚBLICAS SI ES EN EL MEJOR INTERÉS DEL
FIDEICOMISO DE LAS TIERRAS ESTATALES Y CONSERVA EL
ESPACIO ABIERTO EN LAS TIERRAS FIDEICOMISARIAS; EL
VALOR DE LAS TIERRAS RECIBIDAS Y LOS INGRESOS
PRONOSTICADOS DEBE IGUALAR O EXCEDER LO DE LA
TIERRA DEL ESTADO; AVISO PÚBLICO Y AUDIENCIAS EN EL
CAPITOLIO Y EN LAS INMEDIACIONES DE LAS TIERRAS
INTERCAMBIADAS.

PROPOSICIÓN 101

Un voto de "sí" tendrá el efecto de permitir el
intercambio de las tierras estatales por otras tierras
públicas si está en el mejor interés del fideicomiso de
tierras estatales, conserva el espacio abierto en las
tierras estatales y las valoraciones indican que las
tierras recibidas y los ingresos pronosticados
igualarán o excederán las tierras estatales.

SÍ ☐

Un voto de "no" tendrá el efecto de no permitir el
intercambio de las tierras estatales por otras tierras
públicas.

NO ☐